



UNDP-OPE-0444/2019
3 de Octubre de 2019

Estimados Señores:

Asunto: Proyecto 00100857 – “Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad”

SDP/00100857/080/2019 “Consultoría para la implementación de la Guía de Elaboración de los POUT etapas 2 y 3 en los Municipios del AMA”

NOTA DE ACLARACIÓN N° 01

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud del Proyecto 00100857 “Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad”, tiene a bien notificar las siguientes aclaraciones de los Términos de Referencia (TdR) del presente proceso, según se indica a continuación:

Consulta 01: Se consulta cuántos técnicos pueden integrar la propuesta de una empresa.

Respuesta 01: La Propuesta debe contener mínimamente la cantidad de personal clave indicado en los Términos de Referencia, los cuales serán evaluados conforme los criterios establecidos en el pliego. Eventualmente el proponente puede definir la inclusión de otros profesionales en su propuesta, sin embargo, los mismos no serán objeto de evaluación.

Consulta 02: Se consulta si el contrato será firmado entre el PNUD y el consultor principal o el PNUD y la empresa consultora.

Respuesta 02: El contrato será firmado entre el PNUD y la empresa adjudicada.

Consulta 03: Se consulta si se puede remitir la propuesta sólo por correo electrónico.

Respuesta 03: Conforme se establece en las bases de licitación, las propuestas deberán ser remitidas en formato impreso.

Señores:

Proceso SDP/00100857/080/2019
Presente

Consulta 04: Se consulta si la propuesta económica puede ser superior a USD 150.000.

Respuesta 04: Queda a criterio del oferente fijar el valor de su propuesta. No obstante, se espera que la propuesta económica sea elaborada con base en valores de mercado, teniendo en consideración el alcance de los trabajos solicitados.

Consulta 05: Se consulta si la contratante es agente retentor de impuestos y si se le retendrá el withholding tax o retención aplicable en Paraguay a los no residentes en caso de que el consultor sea una empresa extranjera.

Respuesta 05: El PNUD cuenta con tarjeta de exoneración fiscal, por lo tanto la empresa que resultare adjudicada no será pasible de ningún tipo de retención impositiva.

Consulta 06: Se consulta si el contrato será firmado en Dólares Americanos dado que se permite presentar ofertas en dicha moneda.

Respuesta 06: El contrato será suscrito en Guaraníes si resultare adjudicada una empresa nacional, y en Dólares Americanos si resultare adjudicada una empresa extranjera.

Consulta 07: Se consulta sobre la posibilidad de facturar y cobrar los honorarios en dólares estadounidenses (USD), o en caso de que sea obligatorio facturar en guaraníes paraguayos se consulta qué tipo de cambio se aplicará para la conversión de cada factura en PYG".

Respuesta 07: Las facturas deberán ser emitidas en Guaraníes si resultare adjudicada una empresa nacional, y en Dólares Americanos si resultare adjudicada una empresa extranjera.

Consulta 08: Se consulta si se podrá dar cobertura a los servicios mediante pólizas de seguro suscritas con compañías aseguradoras extranjeras que otorguen cobertura a nivel internacional, en el caso de empresas de nacionalidad extranjera.

Respuesta 08: Para el presente proceso no se solicita pólizas de seguro.

Consulta 09: Se consulta si las reuniones con las áreas de planificación o con los intendentes de los municipios se podrán realizar en una única convocatoria dónde se cite de manera unificada a los 11 municipios.

Respuesta 09: No es posible entrevistas en conjunto para este tipo de procesos. Tienen que ser entrevistas individuales por municipio.

Consulta 10: Con relación a la validación de cartografía catastral que incluye el control en campo de la información catastral, se consulta si se aceptará la propuesta de una nueva metodología o alcances diferentes en la metodología que sean compatibles con el objetivo y desarrollo del proyecto.

Respuesta 10: La realidad catastral de los municipios es muy diferente, algunos lo tienen actualizado y otros en proceso de actualización. Siendo esta complejidad nuestra realidad y sabiendo lo importante del catastro para realizar un POUT, podemos considerar otra metodología que nos dé la información necesaria de catastro para tener como base de información para el objetivo general que es realizar la planificación urbana y territorial de los municipios. Se deberá detallar cual sería la propuesta de ajuste metodológico.

Consulta 11: Con relación a los criterios de experiencia de la empresa, se consulta si se valorarán igualmente experiencias en proyectos de construcción del POUT o procesos/documentación similares.

Respuesta 11: Sí, correcto. Lo que se espera es que la organización que se presente tenga la experiencia suficiente para el logro de los productos esperados. Se entiende que estos productos son la base de información para luego planificar y dar el ordenamiento urbano y territorial a los municipios del AMA.

Consulta 12: Se consulta si el Técnico en Sistemas de Información Geográfica podrá ser un licenciado en Ciencias Ambientales con formación y experiencia específica en SIG.

Respuesta 12: Sí, podrá ser un licenciado en Ciencias Ambientales. Favor remitirse a la Enmienda 01.

Consulta 13: Se consulta si existe alguna proforma para los Curriculum Institucional y de los consultores.

Respuesta 13: Los profesionales incluidos como Personal Clave en la propuesta puedan remitir su CV en el formato de su preferencia, pero sí se solicita que se detalle toda la experiencia y formación de los mismos, incluyendo los periodos de ejecución de los trabajos y/o cursos a fin de facilitar la evaluación de los mismos conforme los criterios establecidos en la Invitación.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus propuestas.

Atentamente,


Pedro Mendoza
Gerente de Operaciones

